

AUMENTA EL ANTICIPO

En 2024, la tasa de retención de las ganancias por intereses se triplicará, lo que impactará a los inversionistas.

POR: *Rosalía Lara*

Durante todo el año, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) retiene un porcentaje de las ganancias que los inversionistas obtienen por intereses en instrumentos de deuda, como bonos, fondos de deuda, Cetes o pagarés bancarios. Cuando toca hacer la declaración, el SAT toma en cuenta esas retenciones para calcular los impuestos o lo que debe devolver.

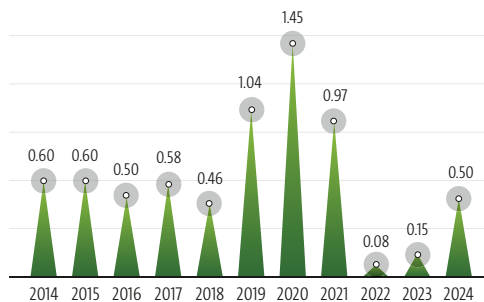
“Este es un impuesto que tiene las reglas claras desde hace ya muchos años, en general, lo que están buscando es atrapar alrededor del 20% de tu ganancia real”, dice Ramsé Gutiérrez, vicepresidente senior y codirector de Inversiones de Franklin Templeton México. Para no juntar ese 20%, al final del periodo se hace una retención, su tasa la determina Hacienda en función de la tasa de referencia y la inflación, explica Daniel Maza, director de inversiones de GBM.

En 2022, la tasa de retención fue del 0.08%; en 2023, fue del 0.15%. “Venimos de años en los que las tasas venían de estar a niveles más bajos y la inflación empezó a aumentar. Por lo mismo, la tasa de retención que se había fijado para cada uno de esos años eran muy bajas previendo, en

MAYOR ADELANTO

La tasa de retención de 2024 sobre los ingresos obtenidos por intereses es la más alta en tres años.

% TASA DE RETENCIÓN



FUENTE: SHCP.

su momento, que las ganancias que iban a obtener los inversionistas probablemente no serían muy altas”, comenta Maza.

El escenario cambió y, para 2024, se propuso que fuera de 1.48%. “La situación es muy distinta este año: la inflación va bajando bastante rápido (pasó de 8 a 5%), pero las tasas siguieron subiendo. Entonces, no sólo tenemos las tasas más altas en términos nominales de los últimos 20 años, también en términos reales. Vamos a tener una tasa real del 7% para instrumentos como los Cetes. Entonces, si de ahí tratas de atrapar el 20%, te da el 1.5%, que es lo que querían retener de manera provisional, pero es usando las condiciones actuales de mercado, que no necesariamente van a ser las mismas del siguiente año”, comenta Gutiérrez.

Al final, el aumento a 1.48% no pasó y quedó en 0.5%, aun así, se trata de una retención del triple del año pasado. Héctor Amaya, presidente electo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), considera que el aumento no es representativo, pues sólo son 5 pesos por cada 1,000 de ganancia. “No genera un problema serio que pudiera impactar el deseo de un ahorrador o un inversionista”.

Más bien lo que pasó, agrega, es que cuando la ley de ingresos (que es donde se define esta tasa) estaba en discusión, se generó pánico porque se manejó como un aumento al impuesto, pero no es correcto porque el impuesto sobre la renta sigue siendo el mismo, de hasta el 35% sobre las ganancias. Además, Amaya detalla que estas retenciones sólo son obligatorias para ingresos por ganancias arriba de 140,000 pesos, un monto que no recibe la gran mayoría de los inversionistas minoristas.

Para Maza, “la retención es relevante porque, de alguna manera, interrumpe el crecimiento de la inversión. La cantidad de dinero que se puede reinvertir es un poco menor y eso va teniendo un impacto a lo largo del tiempo”.

El impacto del aumento dependerá del patrimonio de los inversionistas. “Un 35% de un 7% real te da alrededor de 2.5%, y sólo pagaste provisionalmente 0.5%. Entonces, cuando hagas tu declaración anual, te vas a enterar que por cada 1,000 pesos tienes que pagar alrededor de 20 pesos. Para grandes inversionistas se puede convertir en una tasa relevante y mermar lo que se ganó”, dice Gutiérrez.

Sin embargo, este incremento de la retención no le quita el atractivo a los instrumentos de deuda, asegura Gutiérrez, pues seguirán ofreciendo una tasa real positiva; más bien, el efecto que se puede dar es que haya una regularización a que se invierta en las categorías tradicionales que son más riesgosas, como las acciones, que se volvieron menos atractivas en los últimos dos años.

0.50%

es la tasa de retención que se aplicará en 2024.